


DCLE	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género, ni una menos” (ORD 2825 - CM-17)
------	-------------	--

74 NOV 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° CM-17

7710315

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO A LA “CARRERA DE MOTOS CROSS CIRCUITO LA CASCADA EDICION 2017”

#### ANTECEDENTES

- Carta Orgánica
- Ordenanza 2071-CM-10 “Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación”
- Declaración D-2046-CM-16.
- Declaración D-2161-CM-17.
- Declaración D-2241-CM-17.

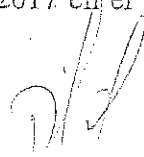
Solicitud de declaración de interés Nota 1787 del 2/11/2017.


#### FUNDAMENTOS

La carrera constituye un importante evento deportivo ya que se trata de la final del Campeonato Patagónico de Motocross, y convocará a pilotos tanto del Valle de Río Negro, Neuquén y de la Provincia de Chubut.

Esta edición se llevará a cabo los días 25 y 26 de Noviembre en el predio del Circuito La Cascada.

Por todo lo expuesto consideramos de importancia que este Honorable Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche Declare de Interés Municipal y Deportivo a la “CARRERA DE MOTOS CROSS CIRCUITO LA CASCADA EDICION 2017” a realizarse el 1ero de Octubre de 2017 en el predio del Circuito La Cascada.



DCLE	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Ni a la violencia de género, ni una menos" (ORD 2825 - CM-17)
------	-------------	--

AUTOR: Daniel González (PRO)

COLABORADORES:

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés Municipal a la "CARRERA DE MOTOS CROSS CIRCUITO LA CASCADA EDICION 2017", que se llevará a cabo los días 25 y 26 de Noviembre de 2017, en el predio del Circuito La Cascada.
- Art. 2°) La presente declaración no implica la obligación de realizar por parte de la Administración Municipal erogación alguna.
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.